



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 2908
(29 NOV 2011)

Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 2896 de 7 de octubre de 2011

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 4º y 9º de la Ley 1475 de 2011, la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2895 de 7 de octubre de 2011 *"POR LA CUAL SE PROMULGAN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, AJUSTADOS A LA LEY 1475 DE 2011"*.

Que el 7 de octubre de 2011, de conformidad con los artículos 6º y 7º de la Ley 130 de 1994, la Dirección Nacional Liberal envió para su aprobación y registro los Estatutos del Partido Liberal Colombiano al Consejo Nacional Electoral.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2896 de 7 de octubre de 2011 *"Por la cual se reglamentan transitoriamente los artículos 49 a 51 de la Resolución No. 2895 de 7 de octubre de 2011 "POR LA CUAL SE PROMULGAN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, AJUSTADOS A LA LEY 1475 DE 2011", sobre el Consejo Nacional de Control Ético"*.

Que el Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución No. 4402 de 9 de noviembre de 2011 *"Por la cual se aprueba la resolución No. 2895 de 2011, de la Dirección Nacional Liberal del Partido Liberal Colombiano "POR LA CUAL SE PROMULGAN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, AJUSTADOS A LA LEY 1475 DE 2011, con carácter provisional y se deniega la solicitud de no inscripción de dichos estatutos"*, la cual fue notificada a la Dirección Nacional Liberal mediante Oficio No. CNE-Ss-RMG/17095-2011 el 18 de noviembre de 2011.



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

2908

Que una vez revisado el contenido de la Resolución No. 2896 de 7 de octubre de 2011 a la luz de los Estatutos vigentes del Partido Liberal Colombiano, aprobados por el Consejo Nacional Electoral mediante la citada Resolución No. 4402 del 9 de noviembre de 2011 y notificada a la Dirección mediante Oficio No. CNE-Ss-RMG/17095-2011 el 18 de noviembre, se encuentra que existen normas contradictorias y excluyentes en lo que se refiere a la estructura del Partido Liberal Colombiano.

Que es deber de la Dirección Nacional Liberal ajustar sus actuaciones a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección Nacional Liberal considera necesario revocar parcialmente la Resolución No. 2896 de 7 de octubre de 2011 "Por la cual se reglamentan transitoriamente los artículos 49 a 51 de la Resolución No. 2895 de 7 de octubre de 2011 "POR LA CUAL SE PROMULGAN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, AJUSTADOS A LA LEY 1475 DE 2011", sobre el Consejo Nacional de Control Ético", con el fin de evitar la coexistencia de normas contradictorias y excluyentes, que provienen de dos Estatutos distintos.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Revocar la Resolución No. 2896 de 7 de octubre de 2011 "Por la cual se reglamentan transitoriamente los artículos 49 a 51 de la Resolución No. 2895 de 7 de octubre de 2011 "POR LA CUAL SE PROMULGAN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, AJUSTADOS A LA LEY 1475 DE 2011", sobre el Consejo Nacional de Control Ético", en lo relacionado con los órganos del Partido que no se encuentran contemplados en la Ley 1475 de 2011 o en los Estatutos del Partido Liberal Colombiano promulgados mediante Resolución No. 2895 de 2011 y aprobados por el Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución No. 4402 de 2011 con "carácter provisional hasta que sean debatidos y ratificados por la Constituyente Liberal".

ARTICULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las



INTERNACIONAL SOCIALISTA



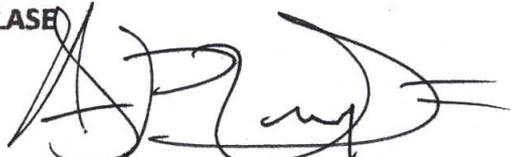
2908

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

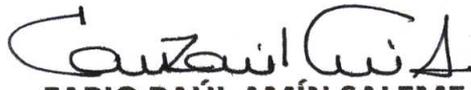
ADRIANA FRANCO CASTAÑO
Codirectora


ANDREA VERDUGO PARRA
Codirectora

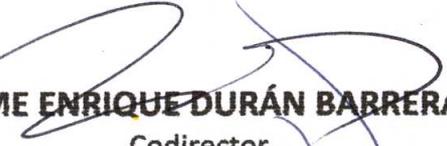
CRISANTO PIZO MAZABUEL
Codirector

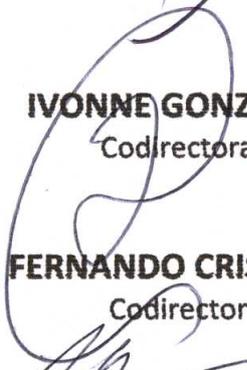
CON FIRMA AUTORIZADA
EDINSON DELGADO RUÍZ
Codirector


EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO
Codirector


FABIO RAÚL AMÍN SALEME
Codirector

IVONNE GONZÁLEZ
Codirectora


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Codirector


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Codirector


LUIS FERNANDO VELASCO CHÁVEZ
Codirector


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
Codirector

VICTORIA EUGENIA VARGAS
Codirectora


MAURICIO JARAMILLO MARTÍNEZ
Secretario General

Aclaración de voto de la Codirectora Andrea Verdugo



INTERNACIONAL SOCIALISTA